B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4924 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1988, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso de méritos para la provisión de plazas de Ordenanzas Laborales fijos de la plantilla laboral de dicho Tribunal.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias previsto en el número cuarto del concurso de méritos para proveer plazas de Ordenanzas Laborales fijos de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, a que se refiere la Resolución de 12 de enero de 1988, de la Presidencia del Tribunal Constitucional («Boletín Oficial del Estado» del 20), y examinada la documentación remitida por los aspirantes, se hacen públicas a continuación las listas de admitidos y excluidos provisionalmente a dicho concurso de méritos que son los siguientes:

A) Admitidos:

Acebes García, Alfredo.
Aguado Gómez, Juan Angel.
Albánchez García, Angel Francisco.
Alonso Martín, Avelina.
Alvarez Becerra, Mercedes.
Alvarez Mateo, Yolanda.
Aparicio Alvaro, Luis Manuel.
Aquino Ramos, Gemma María.
Arenas Sánchez, Iluminada.
Arias Fernández, Justino.
Arroyo Montoro, Juan Antonio.
Arroyo Sanz, Juan Antonio.
Balsalobre Villuendas, Francisco Javier.
Ballesteros Tello, María Pilar.
Barrero Alcázar, Carlos Manuel.
Beamud Manrique, María Jesús.
Becerril López, Jesús.
Blázquez Pérez, José María.
Brea Herrera, Jesús.
Brea Herrera, José Luis.
Bruñuelas Pacheco, Fernando.
Bullich Cires, Joan.
Caballero Nieto, José Carlos.
Cabezaolías Pindado, Javier.
Cabrero Arribas, Isaac Valentín.
Calle Izquierdo, Fernando.
Cámara Martínez de Azagra, Rafael Alejandro.
Cano Cano, Juan Benito.
Cañadillas Martín, Carlos.
Caro Nieto, Teresa.
Castillo García, Carlos.
Castro Rivas, Alejandro.
Cid Hernández, María Luisa del.
Ciria Brito, Manuel de.
Conde Cabrera, Rafael.
Corral Morales, Mario.
Crespo Garcimartín, José Ramón.
Crespo Gómez, María del Carmen.
Cristóbal Bruna, María Mercedes.
Cuadrado Gómez, Javier.
Cuenca de Santa-Ana, Juan.
Chamorro Martín, I. Margarita.
Chavarino Bermejo, Ana María.
Delgado Escudero, Pedro.
Domínguez Alonso, Vicente.
Domínguez Huertas, María Isabel.
Elvira Torrens, Blanca Amaya.
Espinosa Villaescusa, Adelaida.
Esteban Cano, Isidora.
Esteban Gómez, Carlos.
Fernández Jiménez, Juan Manuel.
Fernández Martín, Carlos.
Fernández Poza, Francisco Moisés.
García Albarrán, Francisca.
García Budí, José Angel.
García Gajate, Luis.
García-Minguillán Morena, María Dolores.
García Paíno, Pablo.
García Parra, Antonio.
García Viega, María Dolores.
Gil García, Angela.
Gil García, Jorge.
Gil Lloreda, Pablo.
Gómez Alarcón, Antonio.
Gómez Juárez, Ana María.
Gómez Marín, Francisco.
Gómez Medina, María Oliva.
Gómez Sánchez-Valladares, Margarita.
Gómez Vázquez, Francisco José.
González Díaz, María Consuelo.
González Díaz, Mercedes.
González Domínguez, Fernando.
González Iglesias, Agustín.
González Ortega, Roberto.
Gulín García, Emilio.
Gutiérrez González, Ricardo.
Gutiérrez Prieto, Alicia.
Guzmán Benito, María del Carmen.
Hernández Arribas, Rafael.
Hernández Arribas, Susana.
Hernando de Marcos, José Juan.
Herrera González, Fernando María Loreto.
Inarejo Fernández, Antonio Alfonso.
Izquierdo Maestro, Carmen.
Jarillo Cabello, Isabel.
Jiménez Bonilla, José María.
Jiménez Garrido, Francisco Javier.
Jiménez del Río, César.
Jiménez Villa, José.
Jordán Castejón, Juan Carlos.
Lara Carmona, Carmen.
Lara García, Ana María.
Linares Culubret, Juan Manuel.
López Fernández, Angel.
López González, José María.
López Santos, Antonio.
Lorente Ramírez, Julián.
Lorenzo Camino, Jesús.
Llorente Martín, Antonio.
Marca Juste, Santiago.
Mardonés Espinosa, Consuelo del Pilar.
Martín Albiol, Ana María.
Martín Calderón, Benjamín.
Martín García, Francisco Sebastián.
Martín García, Juan Antonio.
Martín Santos, José Ignacio.
Martínez Arantegui, Jesús.
Martínez Marruedo, María Luisa.
Mateu Alcañiz, Víctor Manuel.
Menchón Rico, Angel Miguel.
Milán Navas, José.
Mínguez Sancho, Pedro José.
Molina Torres, Norberto.
Montalvo Hoyo, Francisco.
Montero Camacho, Manuel.
Montero Pastor, Rosa.
Montoya Pérez, María Elena.
Moraga González, José Luis.
Morato Navas, Julio.
Moriones Ares, Jesús.
Oliver Quetglás, Miguel.
Olmo Martínez, José Manuel del.
Ortiz Corrales, Manuel.
Ortuño Díaz, María Paz.
Padilla Villalba, Pilar.
Palao Muñoz, Patricio Marcos.
Palomo Fernández, José Benigno.
Pascual García, María Teresa.
Peña Gómez, Antonio.
Perucha González, Paloma Raquel.

Pérez-Cejuela Alonso, Francisco Javier.
Pérez Benedited, María Asunción.
Pérez Carruana, Jesús.
Pérez Hernández, Lucas.
Pinilla Labayén, Manuel.
Pizarro Muñoz, Aurelio.
Portal Baeza, Antonio.
Porteros Gil, Abilio.
Posadas Arosa, Pedro Luis.
Pradillo Colmenar, Valentina.
Prados Lozano, Bartolomé.
Preixens Goñi, María Carmen.
Presa Pereira, Rosa María.
Prieto Nieto, Fernando Javier.
Ramírez Alcalde, Manuel Francisco.
Redondo Castro, Pilar.
Robledo Pulido, Angel.
Rodero Zazo, Miguel Angel.
Rodrigo Muñoz, Miguel Angel.
Rodríguez Carrasco, Luis Santos.
Rodríguez García, José Javier.
Rodríguez Gómez, Juan Carlos.
Rodríguez González, Guillermo.
Rodríguez Nieto, Epifanio.
Rosal Espejo, Francisco Manuel.
Rubio Pastor, Paloma.
Rubio Rubio, Agustín José.
Sánchez García, Alfonso.
Sánchez Hernández, Juan Carlos.
Sánchez Jiménez, Roberto.
Sánchez Martín, Fulgencio.
Sánchez Perera, Margarita.
Sánchez Polo, Pilar.
Sánchez Sánchez, Alonso.
Sanjuán del Valle, Fernando.
Santa María Rodríguez, Gregorio.
Sanz Rico, Estela.
Sayago Arranz, José Antonio.
Seco Cortés, Eduardo José.
Seco Cortés, Mercedes Elia.
Sierra Muñoz, Jesús.
Suárez Herranz, Jesús.
Valiente Siguero, María del Pilar.
Suella Sánchez, Marina.
Tapiador Martínez, Miguel Angel.
Torre Colmena, Juan Ignacio de la.
Túnica Pons, Jesús.
Vargas Yudego, José.
Vega Arribas, Aurelia.
Vela García, Juan Luis.
Vela Marín, Adela.
Velasco Bermejo, Valentín.
Villar Castañeda, Antonio.
Visedo Rodríguez, Luisa.

B) Excluidos provisionalmente:

1. Por presentar la instancia fuera del plazo establecido en el número cuarto de la convocatoria:

Martín Gómez, Antonio.
Montes Tinajos, José Carlos.
Ramírez Mata, Jacinto.
Ramírez Mata, Luis.
Ramírez Mata, Rodrigo.

2. Por la causa indicada en el precedente número 1 y presentar la instancia sin firmar, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 69, número 1, letra c), de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Pulido Higuera, Virgilio.

Se concede a los aspirantes excluidos provisionalmente, al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo un plazo de diez días para la subsanación de los defectos antes advertidos y para la impugnación, en su caso, de su exclusión provisional.

Madrid, 23 de febrero de 1988.–El Secretario general, Javier Salas Hernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4925 *ORDEN de 15 de febrero de 1988 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Instituto Nacional de Toxicología entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Facultativo de dicho Instituto y a la Escala independiente (de laboratorio) de los Cuerpos de Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, destinados en el Instituto Nacional de Toxicología.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 48, apartado o), y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y artículos 46 y 48 del Decreto 1789/1967, de 13 de julio, modificado por el Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre, y el Real Decreto 833/1983, de 25 de marzo, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y a la Escala independiente (de laboratorio) de los Cuerpos de Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, destinados en el Instituto Nacional de Toxicología, la provisión de las siguientes plazas:

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Instituto Nacional de Toxicología	Barcelona	3	Técnicos Facultativos de la Sección de Química.
Instituto Nacional de Toxicología	Barcelona	4	Técnicos Facultativos de la Sección de Biología.
Instituto Nacional de Toxicología	Barcelona	1	Técnico Facultativo de la Sección de Anatomía Patológica.
Instituto Nacional de Toxicología	Madrid	6	Técnicos Facultativos de la Sección de Química.
Instituto Nacional de Toxicología	Madrid	1	Técnicos Facultativos de la Sección de Biología.
Instituto Nacional de Toxicología	Madrid	1	Técnico Facultativo de la Sección de Anatomía Patológica.
Instituto Nacional de Toxicología	Madrid	3	Técnicos Facultativos de la Sección de Criminalística.
Instituto Nacional de Toxicología	Sevilla	1	Técnico Facultativo de la Sección de Biología.
Instituto Nacional de Toxicología	Barcelona	3	Auxiliares de laboratorio.
Instituto Nacional de Toxicología	Madrid	4	Auxiliares de laboratorio.
Instituto Nacional de Toxicología	Barcelona	2	Agentes de laboratorio.
Instituto Nacional de Toxicología	Madrid	5	Agentes de laboratorio.
Instituto Nacional de Toxicología	Sevilla	3	Agentes de laboratorio.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas de los Técnicos Facultativos se adjudicarán conforme determina el artículo 63 del Decreto 1789/1967, de 13 de julio.

Las plazas de los Cuerpos de Auxiliares y Agentes se adjudicarán conforme determina el punto 5 del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado (Real Decreto 2003/1985, de 19 de septiembre). Los que deseen hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 51, puntos sexto y octavo, y 42, punto tercero,